Naciones Unidas S/2005/706



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 7 de noviembre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle la comunicación adjunta, de fecha 2 de noviembre de 2005, que he recibido del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina (véase el anexo).

Le agradeceré que tenga a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

05-58522 (S) 101105 101105

Anexo

Carta de fecha 2 de noviembre de 2005 dirigida al Secretario General por el Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina

De conformidad con la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, de 15 de diciembre de 1995, en la que el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes del Alto Representante de conformidad con lo dispuesto en el anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y las conclusiones de la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Londres los días 8 y 9 de diciembre de 1995, someto a su consideración el 28° informe. Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir este informe a los miembros del Consejo de Seguridad para su examen.

(*Firmado*) Paddy **Ashdown**

Apéndice

Vigésimo octavo informe presentado al Secretario General de las Naciones Unidas por el Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina

1° de enero a 30 de junio de 2005

Resumen

1. En el primer semestre de 2005 Bosnia y Herzegovina progresó en el cumplimiento de los requisitos que permitirían la apertura de negociaciones con la Unión Europea (UE) respecto de un acuerdo de estabilización y asociación y pasar a ser miembro del programa de asociación para la paz de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). El Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz reconoció en junio que se habían establecido relaciones oficiales con la Unión Europea y la OTAN como uno de los indicadores clave de progreso que podría permitir que la comunidad internacional eliminara gradualmente su función ejecutiva en la aplicación de la paz civil y en la formación institucional básica en Bosnia y Herzegovina. A pesar de que se hicieron grandes progresos en todo el programa de reforma, Bosnia y Herzegovina no logró ninguna de esas metas durante el período que examina el informe. A pesar de reunirse los criterios militares y técnicos de la OTAN hacia fines de 2004, del mejoramiento notable de la cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia durante el primer trimestre de 2005, y de la eliminación de ciertas debilidades sistémicas de las estructuras encargadas del cumplimiento de la ley y la seguridad en el país, la condición pendiente para la participación en el programa de asociación para la paz sigue siendo la plena cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. En el momento de presentarse el informe seguían en libertad varios acusados importantes, incluidos Ratko Mladić y Radovan Karadžić. La aprobación de legislación sobre el sistema público de radiodifusión y el acuerdo sobre la reestructuración de la policía de manera ajustada a los principios de la Comisión Europea siguieron siendo condiciones pendientes con respecto a lo que se requería en el estudio de viabilidad de la Comisión Europea.

2. Como consecuencia de esas dificultades Bosnia y Herzegovina corría el peligro de retrasarse respecto de todos sus vecinos en la ruta hacia la integración euroatlántica. La función principal de la Oficina del Alto Representante se centró en apoyar a Bosnia y Herzegovina en el cumplimiento de las condiciones fijadas por la Comisión Europea y la OTAN y en su propio plan de ejecución de la misión, que procura mejorar la capacidad operacional y la eficacia de las instituciones internas. La Oficina del Alto Representante ha tratado de apoyar los intentos de las instituciones de Bosnia y Herzegovina por asumir mayor responsabilidad respecto de sus propios asuntos. Con el fin de estimular el aumento de la apropiación y responsabilidad locales durante el período que abarca el informe la Oficina del Alto Representante redujo al mínimo el número de casos en que utilizó los poderes conferidos por el Acuerdo de Bonn para imponer legislación.

3. La misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) logró una reputación creíble desde el comienzo de su despliegue, y se transformó en un asociado clave en apoyo de los objetivos políticos de la Unión Europea y del plan de ejecución de la misión de la Oficina del Alto Representante. Una campaña de información pública anterior al despliegue, el lanzamiento temprano de operaciones

enérgicas, el patrullaje activo sobre el terreno, las actividades del equipo de observación local, la recolección de armas y otras operaciones encaminadas a velar por el cumplimiento del Acuerdo Marco General de Paz y para prevenir las actividades contrarias al acuerdo de Dayton han logrado una transición sin alteraciones de la Fuerza Multinacional de Estabilización (SFOR) a la EUFOR.

4. La Misión de Policía de la Unión Europea comenzó a prepararse para el término de su mandato actual y a planificar la misión complementaria durante este período. La Misión de Policía de la Unión Europea siguió apoyando a la policía local en la preparación de jerarquías administrativas encaminadas a mejorar las funciones de mando y control, a la vez que prestó asistencia al Ministerio de Seguridad en el plano estatal, la Dirección Estatal de Protección e Investigaciones y el Servicio de Fronteras Estatales a fin de mejorar su eficacia administrativa y operacional.

5. La Comisión de Reestructuración de la Policía completó sus deliberaciones el 15 de diciembre de 2004. El Presidente de la Comisión, Wilfried Martens, presentó oficialmente el informe al Primer Ministro Adnan Terzić y al Alto Representante el 14 de enero. En el informe se incluía un modelo para la reforma de la policía basado en los tres principios que apoya la Comisión Europea, a saber, autorización presupuestaria legislativa para el servicio de policía en el plano estatal, operaciones de policía libres de toda influencia política y distritos de policía basados en criterios operacionales y técnicos. Tras un intenso cabildeo, campañas públicas y negociaciones políticas de alto nivel en el invierno y la primavera (que dieron como resultado la revisión de las propuestas que reflejaban, en forma particular, las preocupaciones de los serbios) a fines de mayo los representantes de la República Srpska se negaron en principio a dar su aceptación a la reforma propuesta y concretamente rechazaron los principios fundamentales que apoyaba la Unión Europea en los que se basaba la reforma, incluida la eliminación de la policía de la República Srpska y el hecho de que las zonas policiales debían cruzar la línea fronteriza interentidades cuando fuera necesario. Tanto el Alto Representante como la Comisión Europea han insistido permanentemente en que los tres principios de la Comisión no son negociables. Al rechazarlos se obstaculizó además la apertura de las negociaciones sobre un acuerdo de estabilización y asociación para Bosnia y Herzegovina y, al hacerlo, el Gobierno de la República Srpska, dirigido por el Partido Democrático Serbio (SDS), escogió el aislamiento por encima de la integración.

6. No obstante, la reforma de la defensa mantuvo su ritmo. A pesar de las desventajas se formó y se mantuvo un consenso general, que abarcó la eliminación de la competencia de las entidades, la transferencia de todas las responsabilidades de los efectivos de defensa al Estado, la eliminación de la conscripción y el establecimiento de una fuerza de reserva reestructurada y pequeña para apoyar al ejército profesional que se había reducido de tamaño.

7. A comienzos de 2005 se estableció un grupo de supervisión del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia con el fin de realizar las 12 tareas que el Tribunal había encomendado a las autoridades de Bosnia y Herzegovina. En parte como resultado de ello y de las enérgicas sanciones impuestas por el Alto Representante en 2004, la actitud de la República Srpska respecto de la cooperación con el Tribunal mejoró en medida sustancial. Por primera vez después de la guerra el Gobierno de la República Srpska dispuso la entrega y transferencia de varios acusados a La Haya, así como la colaboración con Belgrado para facilitar otras “entregas voluntarias”. Organizó además una campaña de publicidad encaminada a instar a la opinión pública

a colaborar para liberar a la República Srpska de esa carga. Pese a esos progresos, en vísperas del aniversario de Srebrenica la libertad de Karadžić y Mladić, así como la de otros importantes acusados por el Tribunal salta a la vista.

8. Se prorrogó el mandato del supervisor de la reforma de los servicios de inteligencia, Kalman Kocsis, por un período de seis meses, por cuanto continuaba la reestructuración del Organismo de Inteligencia y Seguridad de Bosnia y Herzegovina en materia de operaciones, análisis y administración. Se tramitaron las apelaciones de más de 200 ex funcionarios cuyos puestos se habían eliminado en el proceso de revisión previsto por la reforma, y se destinó a nuevos cargos a los demás funcionarios.

9. La Secretaría de las Secciones I y II del Tribunal de Bosnia y Herzegovina y los Departamentos Especiales del Fiscal para Crímenes de Guerra y para Delincuencia Organizada y Corrupción entraron plenamente en funciones el 1° de enero. El Alto Representante designó al primer grupo de magistrados y fiscales, y se iniciaron algunos juicios de delincuencia organizada.

10. Como parte de su intento de normalización de Bosnia y Herzegovina y de entrega de las funciones a las instituciones internas el Alto Representante decidió iniciar en la primavera un proceso de revisión de las decisiones anteriores por las que se prohibía a algunas personas participar en la vida política y pública. Levantó la restricción de cinco de esas personas en mayo y junio.

11. En la esfera económica la Oficina del Alto Representante siguió dando prioridad a las reformas encaminadas a mejorar el entorno empresarial y a regular el sistema tributario a fin de crear un entorno conducente a la creación de empleo. Esas reformas estaban encaminadas además a poner al país en un pie macroeconómico más seguro y a preparar el camino para una adhesión definitiva a la Unión Europea. Se logró mayor estabilidad económica en el período que se examina, y las autoridades de Bosnia y Herzegovina asumieron con mayor propiedad sus funciones. La Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz acogió con agrado en particular el 14 de mayo el establecimiento del Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina y la prórroga del mandato del grupo de trabajo sobre la sostenibilidad fiscal. Bosnia y Herzegovina se aproximó a contar con un espacio económico (y fiscal) único.

12. En este período se concretó la redacción de una ley de sueldos a fin de contar con un sistema único para todos los empleados de nivel estatal. Pero la República Srpska siguió obstruyendo la designación de miembros de la Comisión de Bienes del Estado, con lo cual se retrasó la identificación, distribución y regulación de los bienes públicos.

13. La unificación de Mostar siguió progresando en el primer semestre de 2005. La cooperación entre las mayorías moderadas de los principales partidos políticos comenzó a dar sus efectos al unificarse instituciones que anteriormente estaban divididas étnicamente, se hicieron nombramientos en la administración pública acordes con la nueva ley de la administración pública, y en junio se aprobó un presupuesto municipal unificado.

14. Prosiguieron durante el período los intentos por lograr el funcionamiento eficaz y permanente de las instituciones multiétnicas y democráticas del Distrito de Brcko y por que las entidades y las instituciones estatales respetaran la situación del Distrito en tanto dependencia administrativa autónoma de conformidad con el laudo final del Tribunal de Arbitraje en relación con la cuestión de Brcko. La Junta Directiva

del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz acogió con agrado en junio los planes para concertar un acuerdo entre el Consejo de Ministros y la autoridad del Distrito que permitiría que el Distrito contara con representación apropiada en el plano estatal.

I. Introducción

15. El presente informe es el sexto que presento al Secretario General de las Naciones Unidas desde que asumí el cargo de Alto Representante en Bosnia y Herzegovina el 27 de mayo de 2002. Como ha sido la norma, en él se evalúan los progresos realizados en la consecución de los objetivos esbozados en informes anteriores y se examinan los acontecimientos ocurridos durante el período de que se informa.

II. Información actualizada sobre la situación política

16. A pesar del carácter muy volátil del panorama político interno, el programa internacional para Bosnia y Herzegovina se mantuvo de manera coherente durante el primer semestre de 2005. El objetivo principal de la comunidad internacional era dotar a las autoridades de Bosnia y Herzegovina de los medios para proseguir la integración euroatlántica y, en particular, para establecer sus primeras relaciones contractuales tanto con la Unión Europea como con la OTAN.

17. La apertura de negociaciones de Bosnia y Herzegovina con la Unión Europea respecto del acuerdo de estabilización y asociación dependía del cumplimiento de las condiciones pendientes desde el estudio de viabilidad de la Comisión Europea de noviembre de 2003. De ellas las dos esferas más importantes eran la reestructuración de la policía y los servicios públicos de radiodifusión. La Comisión fijó condiciones para la reforma de la policía que conferían autoridad presupuestaria y legislativa al Estado, aislaban a la policía de la injerencia política y creaban distritos locales de policía basados en criterios operacionales y técnicos. No obstante, la resistencia serbia a los principios de la Comisión Europea dieron por resultado el estancamiento de la situación. Reiterados intentos por desbloquear el proceso con nuevas negociaciones y transacciones fueron rechazados. El estudio de viabilidad requería además la aprobación de legislación acerca de los servicios públicos de radiodifusión ajustada a las normas europeas. En el momento de presentarse el informe las exigencias croatas de un canal de televisión exclusivo en idioma croata estaban retrasando la adopción de normas relativas a los servicios públicos de radiodifusión.

18. El otro objetivo político principal era cumplir las metas fijadas por la OTAN para que Bosnia y Herzegovina se uniera al programa de asociación para la paz. La clave de la participación en ese programa sigue siendo la colaboración apropiada con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia por la República Srpska por cuanto se habían reunido los requisitos militares y técnicos de la asociación para la paz con la adopción de las recomendaciones de la Comisión de Reforma de la Defensa. La República Srpska, en cooperación con Belgrado, formuló una nueva política de negociación de entregas “voluntarias” (y lucrativas) de los acusados por el Tribunal radicados principalmente en Serbia. Se trasladaron diez acusados de Bosnia y Herzegovina a La Haya durante el primer semestre. Aunque encomió este progreso, la OTAN consideró que la cooperación no podría considerarse satisfactoria en tanto no se hubiera detenido a los fugitivos más buscados, Mladić y Karadžić. Por cuanto su detención requiere la cooperación regional con Belgrado y Podgorica, se

cambió el énfasis en la reforma de la defensa de lograr una pronta participación en el programa de asociación para la paz a completar todas las reformas necesarias para hacer de Bosnia y Herzegovina un candidato creíble para la plena participación en la OTAN una vez que se haya superado el obstáculo constituido por la colaboración con el Tribunal.

19. El progreso de la Comisión de Reforma de la Defensa, dirigida por los copresidentes Raffi Gregorian y Nikola Radovanović, Ministro de Defensa de Bosnia y Herzegovina, ha sido impresionante. La Comisión siguió funcionando sobre la base del consenso, a pesar de los ambiciosos objetivos fijados en diciembre de 2004. El acuerdo final sobre la eliminación de los ejércitos y los ministerios de defensa de las entidades y el modelo que dará al país un ejército integrado y democráticamente controlado en el plano estatal se concertó durante el verano, fuera del período que abarca el presente informe. Además, se tardará unos dos años en completar la nueva estructura prevista por la Comisión de Reforma de la Defensa. No obstante, el resultado será un ejercito compatible con la OTAN mucho antes de lo que cabría haber esperado.

20. La política interna sigue siendo volátil. El Gobierno de la República Srpska reaccionó negativamente ante las medidas que el Alto Representante, los Estados Unidos y la EUFOR anunciaron tras el rechazo por la OTAN en diciembre de 2004 de la admisión de Bosnia y Herzegovina en el programa de asociación para la paz. Tanto el Gobierno de la República Srpska como dos de los cuatro serbios miembros del Consejo de Ministros renunciaron en protesta. Hacia mediados de febrero se había formado en Banja Luka un nuevo gobierno, designado abiertamente por el SDS, y a fines de mes parecía que todos los ministros de nivel estatal habían accedido a permanecer en sus cargos.

21. En abril hubo mayor inestabilidad tras la iniciación de juicios contra varios políticos destacados. La obstaculización de las instituciones estatales de Bosnia y Herzegovina siguió a la acusación tanto del miembro croata de la Presidencia del Estado, Dragan Čović, como del Ministro de Transporte del Estado, Branko Dokić, por delitos financieros presuntamente cometidos cuando ocupaban cargos anteriores. La Oficina del Alto Representante insistió en que ambos renunciaran, sosteniendo el principio de que quienes ejercen cargos ejecutivos en el Estado deben renunciar al ser acusados con el objeto de mantener la integridad de su cargo. Dokić en definitiva cumplió, pero Čović se negó a hacerlo. Los funcionarios internacionales limitaron sus tratos con él, pero el Alto Representante decidió removerlo de su cargo a fines de marzo. La Presidencia croata se mantuvo vacante hasta el 9 de mayo, cuando la Asamblea Parlamentaria eligió al candidato de la Unión Nacional Croata (HDZ) Ivo Miro Jovic. Čović fue elegido posteriormente presidente de este importante partido nacionalista croata.

22. El siguiente caso de inestabilidad política ocurrió como resultado de la prolongada imposibilidad del Consejo de Ministros de lograr un acuerdo respecto de la designación del jefe de la Dirección Estatal de Protección e Investigaciones (SIPA). Habiéndose quejado desde hacía algún tiempo de que los miembros serbios del Consejo de Ministros estaban obstaculizando la reforma, en particular por designación de un croata para el cargo de la SIPA, el Primer Ministro Terzić sugirió la idea de celebrar elecciones tempranas. Terzić pidió a continuación al Alto Representante que hiciera el nombramiento en la SIPA con el objeto de eliminar los obstáculos en el Consejo de Ministros. El Alto Representante procedió a designar al candidato que reunía

las mejores condiciones (que casualmente era el postulante serbio que Ivanić había apoyado en lugar del croata respaldado por la mayoría de los demás ministros). Terzić respondió el 7 de junio decidiendo aceptar la renuncia que el Ministro de Relaciones Exteriores, Mladen Ivanić, le había presentado en diciembre de 2004, pero que había retirado oficiosamente en febrero. Éste se negó sin embargo a aceptar la validez de su antigua carta de renuncia, y mucho menos que Terzić tuviera la facultad de despedirlo. Por cuanto la Oficina del Alto Representante consideró que tanto Ivanić como Dokić debían seguir en funciones mientras se acordaba su reemplazo, y por cuanto Terzić no podía lograr el consenso entre las partes de la coalición para hacerlo, el Consejo de Ministros siguió en funciones sin cambiar su composición.

III. Los requisitos del estudio de viabilidad de la Comisión Europea

23. La feliz conclusión en abril del estudio de viabilidad de Serbia y Montenegro dejó a Bosnia y Herzegovina aislado en tanto único país de la región que no mantenía una relación contractual con la Unión Europea. El Representante Especial de la Unión Europea, en estrecha cooperación con la Comisión Europea, asumió una función más activa para explicar a las autoridades y a la opinión pública de Bosnia y Herzegovina que Belgrado se había visto obligado a cumplir difíciles condiciones, incluida una mejor cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el respeto de la Carta Constitucional, antes de obtener el asentimiento de la Comunidad Europea. Bosnia y Herzegovina debía cumplir ahora todas sus condiciones, incluidas las controvertidas de reestructuración de la policía y reforma de los servicios públicos de radiodifusión, si había también de obtener el consentimiento para iniciar las negociaciones relativas al acuerdo de estabilización y asociación.

24. Tras la reunión del grupo consultivo Unión Europea/Bosnia y Herzegovina celebrada el 19 y el 20 de mayo, la Comisión Europea evaluó los progresos hechos por las autoridades de Bosnia y Herzegovina en cumplimiento de las 16 prioridades especificadas en el estudio de viabilidad. Si bien encomió los esfuerzos de Bosnia y Herzegovina en las esferas de obligaciones internacionales, derechos humanos, energía, gobernanza, comercio y establecimiento de un espacio económico único, la Comisión observó que no se había hecho un progreso significativo en cuanto a la reforma ni de la policía ni del servicio público de radiodifusión. La Comisión destacó además la necesidad de seguir avanzando en cuanto a la plena cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

25. La Comisión señaló además varios otros sectores en los que era necesario seguir avanzando. Se necesitaban cuatro leyes que velaran por el marco jurídico y técnico de la Dirección del Impuesto Indirecto si se había de introducir el impuesto al valor agregado oportunamente en enero de 2006. No se habían aprobado en el Parlamento de Bosnia y Herzegovina leyes sobre las infracciones aduaneras, procedimientos para la tributación indirecta, la Dirección Fiscal misma y procedimientos para lograr que se hicieran los pagos en el período que se examina. También esperaban su aprobación por los legisladores la ley sobre la fusión de los ombudsmen del Estado y de la entidad y sobre el establecimiento del organismo de la sociedad de información.

26. No se habían establecido plenamente 13 organismos e instituciones necesarios, en la mayoría de los casos porque faltaban directores o consejos administrativos. Entre ellos se incluían el organismo de seguridad alimentaria, el organismo de

adquisición pública, la junta de examen de adquisiciones, el organismo de vigilancia de mercados, el organismo de la sociedad de información y los institutos de estandarización, metrología y propiedad intelectual.

27. Por otra parte, las entidades habían hecho progresos notables en la armonización de su legislación con las normas a nivel estatal, particularmente en lo que se refiere al espacio económico único (leyes de seguros), regreso de refugiados (leyes de la entidad sobre refugiados y personas desplazadas) y control presupuestario plurianual. La adopción de las leyes de la entidad sobre objeción de conciencia y servicios públicos de radiodifusión esperaban la aprobación previa de la legislación estatal pertinente.

IV. Inculcación del Estado de derecho

28. La Oficina del Alto Representante siguió trabajando para reforzar la capacidad del Tribunal de Bosnia y Herzegovina mediante la contratación y designación de magistrados y fiscales internacionales de los grupos especiales sobre delincuencia organizada y crímenes de guerra. Lo que es más significativo, la Oficina del Alto Representante supervisó el traslado de la mayor parte del personal jurídico nacional del Departamento de Promoción del Estado de derecho al Tribunal. Se unieron a la Oficina del Fiscal y la Secretaría, las que han de transformarse en instituciones completamente nacionales en forma acelerada.

29. En forma paralela se hizo gran hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de los fiscales locales que trabajan en los planos de distrito y cantón. La Oficina del Alto Representante prestó apoyo técnico para vincular a los fiscales de todo el país, permitiéndoles de esa manera compartir experiencias y estrategias para hacer frente a los casos más difíciles relativos a la delincuencia organizada y la corrupción.

30. La Oficina del Alto Representante siguió participando junto con la Misión de Policía de la Unión Europea en un grupo de trabajo sobre gestión de proyectos formado para aumentar la capacidad de los organismos encargados del cumplimiento de la ley a nivel estatal mediante la prestación de asistencia para el desarrollo al Ministerio de Seguridad, la SIPA, el Servicio de Fronteras Estatales y la Interpol de Bosnia y Herzegovina. La Oficina del Alto Representante completó además un estudio de las leyes penales y civiles relativas a la confiscación de bienes a fin de apoyar los esfuerzos del Ministerio de Justicia por dar solución práctica a las cuestiones relativas al producto del delito.

31. El Alto Representante dictó decisiones en cuya virtud se sometía a dos bancos a un administrador profesional con la misión de supervisar sus operaciones, analizar sus transacciones buscando pruebas de fraude o de otras actividades criminales y, en lo posible, recuperar activos debidos a los bancos y a los depositantes de pequeñas cantidades de dinero. El Fiscal del Estado acusó, enjuició y logró la condena de varias personas implicadas en las actividades ilícitas de esos bancos. Sigue siendo probable que se tramiten otros juicios derivados de esos casos.

32. La Oficina del Alto Representante facilitó contactos y la cooperación tanto dentro de la región como fuera de ella con organizaciones de asistencia jurídica, fiscales y organismos encargados del cumplimiento de la ley encargados de la delincuencia organizada y de las redes de terrorismo. Entre esas organizaciones se incluyen el Grupo Consultivo de Fiscales de Europa Sudoriental, la Dependencia de Cooperación Judicial

y otros órganos de la Unión Europea, la Interpol, el Centro contra la Delincuencia de la Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental y la SIPA.

V. Sala de crímenes de guerra

33. A comienzos de año asumió su cargo el primer Secretario internacional encargado de las Salas de Crímenes de Guerra y Delincuencia Organizada del Tribunal de Bosnia y Herzegovina. En los primeros tres meses de 2005 el proyecto de crímenes de guerra se independizó de la Oficina del Alto Representante y el Secretario asumió las funciones de gestión y administración de la Sala de Crímenes de Guerra. El Departamento de Promoción del Estado de derecho se reunió con un grupo de trabajo sobre la extradición, que presidió, encargado de proponer la solución de una multiplicidad de problemas planteados por solicitudes de extradición de ciudadanos de países vecinos por juicios relativos a crímenes de guerra tramitados en el Tribunal de Bosnia y Herzegovina.

VI. Cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

34. Tanto el Gobierno de la República Srpska como las autoridades de Belgrado hicieron progresos notables en el mejoramiento de su cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia desde el último informe. De los 18 fugitivos relacionados con Bosnia y Herzegovina buscados por el Tribunal a comienzos de 2005, 10 habían sido trasladados a La Haya a fines de junio. Esta es una medida significativa, aunque tomada después de mucho tiempo, que constituye un progreso de las autoridades de la República Srpska y Serbia y Montenegro. Por otra parte, los acusados más buscados, Karadžić y Mladić, seguían a fines del verano entre los siete fugitivos que todavía figuran en la lista del Tribunal. En vísperas del aniversario de Srebrenica, y con la difusión por el Tribunal de un vídeo en que figuraba un destacamento “Escorpión” que ejecutó bosniacos en la zona de Srebrenica en 1995, su continua libertad salta a la vista. Sólo la presión infatigable sobre la República Srpska y Serbia y Montenegro puede poner fin a esta situación totalmente inaceptable.

35. Acicateados por el Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, el Primer Ministro Terzić y el Alto Representante establecieron en febrero un grupo de alto nivel de supervisión del cumplimiento con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. El propósito era velar por que todos los ministerios y organismos competentes compartieran efectivamente información y coordinaran sus actividades. El impulso generado por sus frecuentes reuniones entre febrero y abril resultó útil para corregir la mayoría de las fallas individuales y estructurales que obstruían la cooperación con el Tribunal y obstaculizaban el cumplimiento de las directrices de la Unión Europea que había firmado Bosnia y Herzegovina. Seguían pendientes algunos de esos asuntos, pero parecía probable que un proceso de vigilancia menos oficial pudiera velar por su solución definitiva.

VII. La reforma de la economía

36. El programa de adhesión a la Unión Europea siguió impulsando el programa de reforma económica de Bosnia y Herzegovina. Desgraciadamente, la distancia entre las expectativas despertadas por esa reforma y los beneficios experimentados por los ciudadanos comunes se agrandó constantemente. Por esa razón resulta casi palpable en el país la "fatiga de la reforma". Aunque la mayoría de los países en transición ha experimentado ese fenómeno, los problemas de la transición de Bosnia y Herzegovina se han complicado por el hecho de que el proceso de reforma se ha retrasado y, en ocasiones, se ha detenido completamente en medio de las luchas internas nacionales y políticas y de la esclerosis institucional.

37. No obstante, las autoridades de Bosnia y Herzegovina progresan en forma significativa en cuanto al aumento de la coordinación intergubernamental en materia fiscal. El 11 de febrero se creó el grupo de trabajo sobre la sostenibilidad fiscal. Compuesto por un grupo de expertos del Gobierno y sectores académicos, su mandato consistía en asesorar acerca de los medios de lograr economías significativas en todos los niveles de gobierno. Se esperaba que ese grupo preparara recomendaciones normativas concretas en forma oportuna para los diversos procedimientos de presupuestación de los gobiernos, tanto para 2006 como posteriormente. Además, el 14 de mayo los primeros ministros y los ministros de hacienda del Estado y las entidades crearon el Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina. Una tarea importante del Consejo Fiscal será velar por que el presupuesto consolidado de Bosnia y Herzegovina contenga espacio suficiente para dar cabida a las necesidades de financiación de las instituciones fundamentales tanto para la seguridad del país como para las aspiraciones relativas a la Unión Europea.

38. Los intentos de reforma y reestructuración del sector del transporte dieron resultados concretos cuando la Asamblea Parlamentaria promulgó la ley de ferrocarriles de Bosnia y Herzegovina en junio. Esa ley era parte fundamental de un proceso mayor de transformación del sector de conformidad con las directivas pertinentes de la Comisión Europea y la mejor práctica internacional.

39. En el período al que se refiere el informe se aprobó además legislación que permite a las entidades regir la inscripción de las empresas. Esa legislación, conjuntamente con el marco jurídico pertinente del nivel del Estado, ha de suministrar un sistema propicio a las empresas para la inscripción de las empresas comerciales de Bosnia y Herzegovina.

40. La agricultura y la privatización de las empresas públicas van retrasadas. Bosnia y Herzegovina carece aún de una política agrícola coherente. Con objeto de ayudar a resolver ese problema la Oficina del Alto Representante recomendó que se creara un grupo de trabajo encargado de la aplicación de las recomendaciones de la Unión Europea. Las autoridades de Bosnia y Herzegovina no siguieron esa recomendación durante el período. Pese a algunos éxitos individuales de privatización durante el primer semestre, el esfuerzo general de privatización siguió siendo mediocre en el mejor de los casos. La fractura de la responsabilidad administrativa encargada de la privatización, especialmente en la Federación, complicó el problema.

VIII. Fortalecimiento de la administración del Estado

41. El plan de acción conjunta en materia de dotación de personal y locales, que el Primer Ministro Terzić presentó al Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz en septiembre de 2004, siguió funcionando con fuerte participación de la Oficina del Alto Representante. El objetivo del plan es velar por que los ministerios y organismos gubernamentales de Bosnia y Herzegovina cuenten con personal y locales apropiados para aplicar las reformas aprobadas, así como para desarrollar la capacidad requerida para seguir adelante con la integración europea. El plan tenía dos componentes principales, que se describen a continuación.

42. La Comisión de gestión de locales, establecida en octubre de 2004, determinó la existencia de algunas propiedades adecuadas para dar cabida a las instituciones administrativas. Negoció el uso de esos locales con otros niveles del gobierno. Ha procurado además reasignar oficinas a los ministerios que necesitan más urgentemente espacio y personal.

43. La Comisión de bienes públicos se encargó de formular criterios para distribuir (o redistribuir) los bienes de propiedad pública entre diferentes niveles del Gobierno de conformidad con sus funciones. No inició su labor durante el período que se examina. Sólo en junio aprobó el Gobierno de la República Srpska una decisión de designar representantes en la Comisión. A fin de velar por que no se vendieran bienes públicos antes de que se redactara una ley sobre los bienes del Estado, y con ello velar por que la Comisión tuviera funciones que cumplir, el Alto Representante el 19 de marzo impuso una prohibición temporal de la venta de bienes públicos.

IX. Reforma de la administración pública y de la función pública

44. Se siguió adelante con la reforma de la administración pública. Todos los “exámenes funcionales” pendientes del sector público de Bosnia y Herzegovina financiados por la Comisión Europea se completaron y se presentaron sus resultados a la opinión pública durante el período que abarca el informe. El Coordinador nacional de la reforma de la administración pública, con el apoyo de la Comisión Europea, de donantes internacionales y de la Oficina del Alto Representante, se encargó de supervisar las autoridades complementarias. Se incorporó también la reforma de la administración pública en el programa de Bosnia y Herzegovina de asociación con Europa.

45. El Organismo de la Administración Pública de Bosnia y Herzegovina, en estrecha cooperación con la Oficina del Alto Representante, preparó y propició diversas enmiendas de la ley de la administración pública con el objetivo general de perfeccionar la calidad del personal y de acelerar el proceso de contratación. Ese “paquete” incluía además enmiendas encaminadas a superar las deficiencias de la ley descubiertas durante su aplicación. Las enmiendas se aprobaron en junio. La Oficina del Alto Representante supervisará su aplicación.

46. El Organismo de la Administración Pública de la Federación, que se había establecido con el apoyo de la Oficina del Alto Representante en 2004, ha estado funcionando a plena capacidad desde enero de 2005. Durante el período que abarca el informe examinó 1.214 puestos de la administración pública en 77 órganos de la Federación. La Oficina del Alto Representante siguió de cerca el trabajo del Organismo

a fin de excluir la injerencia partidaria abierta en el proceso de contratación, a la vez que ofrecía asesoramiento acerca de la legislación y las normas de recursos humanos.

X. Reforma de la defensa

47. La reforma de la defensa hizo grandes progresos en 2005 bajo la orientación de los copresidentes Raffi Gregorian y Nikola Radovanović. El mandato ampliado de la Comisión de la Reforma de la Defensa para 2005 le encomendó la superación de las debilidades sistémicas que habían detectado tanto la OTAN como el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Las reformas propuestas por la Comisión de la Reforma de la Defensa y que apoyaron ambos parlamentos de la entidad durante el verano corrigieron esas debilidades sistémicas y reiteraron el empeño y la disposición de Bosnia y Herzegovina a participar en el programa de asociación para la paz de la OTAN. Las reformas de 2005 deben permitir en definitiva que Bosnia y Herzegovina cumpla los criterios militares y técnicos para la plena participación en la OTAN, un objetivo declarado de la política exterior de Bosnia y Herzegovina.

48. Ha habido control civil de las fuerzas armadas desde 2003, y la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina ha ejercido supervisión democrática de manera enérgica y decidida. La legislación aprobada por la Comisión de la Reforma de la Defensa durante el período a que se refiere el informe (pero aprobada por los parlamentos de la entidad posteriormente) significa que las entidades cederán sus restantes funciones e instituciones de defensa al Estado el 1° de enero de 2006. La plena aplicación de las reformas significa que habrá un Ministerio de Defensa único a nivel del Estado con un presupuesto y un estado mayor de las fuerzas armadas, además de comandos de apoyo y operacionales. La Presidencia de Bosnia y Herzegovina ejercerá de esta manera el comando supremo de un ejército profesional unificado, reducido y plenamente profesional de Bosnia y Herzegovina.

49. La aplicación gradual de la reforma probablemente tardará dos años. Se ha encomendado al Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina la dirección de un equipo de expertos para coordinar esa labor de transición, que plantea problemas logísticos. Se espera que la OTAN siga prestando la asistencia y el asesoramiento necesarios para hacerlo avanzar. Por su parte la Oficina del Alto Representante espera mantener la capacidad para coordinar los aspectos políticos y de formación institucional. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la EUFOR y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo han desempeñado también la parte que les corresponde en lo que ha sido una empresa conjunta sorprendentemente exitosa, pero que seguirá planteando complejos problemas si ha de concretarse plenamente.

50. Por otra parte, la trayectoria de la reforma de la defensa en 2005 ha señalado la decisión y la capacidad del país para funcionar sin supervisión internacional en esta esfera. La nueva estructura que se está creando ayudará a hacer avanzar a Bosnia y Herzegovina de la era de Dayton a la era de Bruselas, y ha de crear las condiciones para concluir los aspectos militares de los acuerdos de paz de Dayton y París en su debido tiempo.

XI. Reforma de los servicios de inteligencia

51. Aunque la reforma de los servicios de inteligencia atrajo menos atención a nivel internacional, y requirió menos asistencia, que la reforma de la defensa, la Oficina del Alto Representante considera que la reforma de ese sector es parte integral del proceso para establecer el imperio de la ley en Bosnia y Herzegovina. Sin ella la reforma de todo el sector de seguridad habría quedado incompleta.

52. Desde su creación el 1° de junio de 2004 el Organismo de Inteligencia y Seguridad se ha centrado en las amenazas contra la seguridad del Estado. El Organismo no tiene funciones policiales, pero está obligado jurídicamente a reunir, administrar y difundir información sobre diversas categorías de actividad delictiva organizada. Por lo tanto, el Organismo constituye un complemento esencial de los organismos encargados del cumplimiento de la ley en el país en la lucha contra el terrorismo, la corrupción y la delincuencia organizada.

53. Gracias a la gestión interna competente y responsable y a la apropiada supervisión del Comité Ejecutivo de Inteligencia, la reforma de los servicios de inteligencia progresó en forma sustancial durante el período que se examina. La Oficina del Alto Representante seguirá supervisando la actividad en el futuro, muy especialmente por cuanto se tardará algún tiempo todavía en contar con un organismo plenamente profesional y maduro. En todo caso, el carácter irreversible de la reforma y la consolidación que tiene lugar actualmente en este sector delicado sólo quedarán en claro después de algunos años. La Oficina del Alto Comisionado se vio alentada, sin embargo, por el método responsable y ambicioso de las autoridades de Bosnia y Herzegovina para establecer un organismo de inteligencia funcional y responsable.

XII. La misión militar de la Unión Europea

54. La transferencia de autoridad de la SFOR a la EUFOR tuvo lugar el 2 de diciembre de 2004. La necesidad de preparar a la opinión pública y a las autoridades de Bosnia y Herzegovina para este cambio histórico se reconoció desde el comienzo de la planificación de la Operación Althea, así como la importancia de velar por una transición sin problemas y demostrar desde el comienzo que la EUFOR contaría con un mandato tan enérgico como el de la fuerza saliente, dirigida por la OTAN. Los bosniacos en particular requerían seguridades a este respecto, a la vez que era fundamental convencer a todos de que el claro mandato de la EUFOR y su procedencia europea implicaban un paso adelante en las aspiraciones del país a la integración en la Unión Europea.

55. Las campañas de información pública previas al lanzamiento, dirigidas y administradas por el equipo de prensa del Representante Especial de la Unión Europea en cooperación con el equipo de planificación de la Unión Europea y la Fuerza Multinacional de Estabilización dirigida por la OTAN, ayudaron a velar por la plena comprensión de la Operación Althea en el momento en que se hizo el traspaso. Se hizo hincapié en el compromiso cada vez mayor de la Unión Europea con Bosnia y Herzegovina, lo que parece haber sido bien recibido.

56. Las primeras operaciones de la EUFOR a partir de la “Operación puerta estable”[1] sólo una quincena después del traspaso, a la que siguió la operación en tres partes “Operación primavera limpia”, fueron fundamentales para demostrar que la EUFOR era seria y capaz y que estaba decidida a operar de manera efectiva sobre el terreno. Si bien la transición sin problemas de la Fuerza Multinacional de Estabilización dirigida por la OTAN a la EUFOR trasuntaba continuidad, la actividad inicial y permanente de la EUFOR en apoyo de la aplicación en el terreno civil, especialmente en apoyo a los objetivos de la Unión Europea, dio señales de un criterio nuevo.

57. La EUFOR comprende actualmente unos 6.200 efectivos de 22 Estados miembros de la Unión Europea y 11 terceros países[2]. La fuerza está desplegada en toda Bosnia y Herzegovina, con tres equipos multinacionales regionales y un cuartel general en Sarajevo. Ha seguido realizando operaciones en Bosnia y Herzegovina de conformidad con su mandato de velar por el cumplimiento de sus funciones con arreglo a los anexos I y II del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y de contribuir al mantenimiento de un entorno seguro y protegido. Los equipos multinacionales realizan diversas operaciones, incluidas “patrullas de presencia”, actividades de equipo de observación local, recolección de armas, operaciones concretas para velar por el cumplimiento del Acuerdo Marco y para prevenir las actividades contra los acuerdos de Dayton, así como campañas de información encaminadas a complementar todas las otras actividades.

58. La EUFOR ha estado muy activa además en una serie de operaciones coordinadas para apoyar el plan de ejecución de la misión de la Oficina del Alto Representante, así como con las actividades internas dirigidas por los organismos encargados del cumplimiento de la ley. Varias operaciones de la EUFOR estuvieron orientadas a luchar contra la delincuencia organizada y culminaron con enjuiciamientos. Los organismos de policía de Bosnia y Herzegovina han asumido últimamente la iniciativa de proponer y planificar operaciones de ese tipo.

59. El fuerte comienzo de la EUFOR la ayudó a establecer rápidamente el tipo de reputación necesario para apoyar los objetivos políticos tanto de la Unión Europea como de la Oficina del Alto Representante. El Consejo de Ministros de la Unión Europea se reunirá en noviembre para examinar el segundo informe sobre la misión de la EUFOR y acordar su mandato y estructura para 2006.

XIII. Mostar

60. El programa encaminado a unificar la ciudad de Mostar hizo progresos significativos a pesar de lo complejo del proyecto y de la continua obstrucción de los sectores intransigentes de ambos bandos. El alcalde recientemente elegido siguió haciendo

---

[1] Con esta operación se inspeccionaban las instalaciones militares subterráneas en Bosnia y Herzegovina, incluida la edificación cercana a Han Pijesak donde se sospechaba que se refugiaba Mladic en el verano de 2004.

[2] Los Estados miembros que aportan contingentes a la EUFOR son: Alemania, Austria, Bélgica, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa y Suecia. Los países que aportan contingentes que no son miembros de la Unión Europea son: Albania, Argentina, Bulgaria, Canadá, Chile, Marruecos, Noruega, Nueva Zelandia, Rumania, Suiza y Turquía. Chipre y Malta contribuyen además a los gastos de la operación.

nombramientos de funcionarios públicos con arreglo a las normas de la Unión Europea consagradas en la nueva Ley de la función pública de la Federación. Se trata de crear el núcleo de una administración urbana auténticamente multiétnica, nombrada sin injerencia política, lo que constituiría algo inédito en Bosnia y Herzegovina. Se unificaron estructuralmente varias instituciones urbanas y, cuando persistieron las tardanzas, fue más bien como resultado de problemas jurídicos o técnicos que de desacuerdo político. Ante severas presiones financieras se aprobó finalmente un presupuesto de la ciudad en junio y se inició un gran intento por recuperar varios millones de euros de ingresos no cobrados heredados de las anteriores municipalidades.

61. El desarrollo económico y de la estructura fue también significativo, con un aumento del turismo. Se reabrió el aeropuerto para vuelos tanto de itinerario como de fletes, y se inició un reacondicionamiento de los hoteles. Un acuerdo a nivel de la Federación acerca de la propiedad largamente controvertida de la empresa "Aluminium Mostar" fundamental, en el plano nacional, abrió el camino para su continua expansión. El plan largamente demorado para cambiar los ministerios del Gobierno de la Federación de Sarajevo a Mostar avanzó lentamente durante el período. Su traslado definitivo debe dar nuevo impulso a la ciudad y a su economía. Progresaron también importantes obras de edificios públicos y comerciales, de alojamiento de personas desplazadas que regresaban y de mejoramiento de la infraestructura de transporte.

62. Siguen pendientes importantes tareas, en particular la reunificación de las instituciones culturales de la ciudad, delicada desde el punto de vista político. No obstante, a fines de 2005 debe lograrse completar en lo sustancial la etapa principal de ejecución de ese proyecto. Por lo tanto, se espera clausurar la Dependencia de Aplicación de Mostar el 30 de noviembre. No obstante, la oficina regional de la Oficina del Alto Representante debe estar en condiciones de ofrecer todo tipo de apoyo activo a fin de que el alcalde y el consejo de la ciudad completen los elementos aún no terminados del programa de unificación.

XIV. Brcko

63. El distrito de Brcko de Bosnia y Herzegovina celebró su quinto aniversario en marzo. Lo hizo hallándose instalados el gobierno y la asamblea, los primeros de elección popular, con una merecida reputación de contar con una de las administraciones más eficaces, multinacionales y propicias al comercio de Bosnia y Herzegovina y con la Oficina del Alto Representante orientada cada vez más hacia la terminación y clausura.

64. Quedan por completar sólo unos pocos asuntos derivados del laudo final de 1999 del Tribunal de Arbitraje. El más importante se refería a la eliminación de los remanentes jurídicos de la antigua línea fronteriza interentidades del distrito. Esto significa, en efecto, la armonización de las leyes y reglamentos heredadas de las dos entidades y de las tres anteriores municipalidades. Una vez terminadas esta tarea y algunas más el Supervisor internacional estará en condiciones de informar acerca del cumplimiento del laudo final al Tribunal y recomendar el cierre de la oficina del laudo final de Brcko al Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz.

65. Antes de hacerlo, sin embargo, el Supervisor y las autoridades del distrito han procurado aclarar las prerrogativas del distrito respecto del Estado y establecer una relación con el Consejo de Ministros que garantice la permanencia del estatuto

autónomo de Brcko en los términos del laudo final cuando se ponga fin al régimen de supervisión.

66. Entretanto, se mantienen los esfuerzos por dar base firme a las relaciones entre el Estado y el distrito de Brcko. Esto incluye el establecimiento de una oficina del distrito de Brcko en el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina y velar por el acceso de las autoridades del distrito a la Asamblea Parlamentaria y el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina. Es probable que se tarde más en lograr estos dos objetivos. La Oficina del Alto Representante había esperado que un acuerdo político entre el Consejo de Ministros y el distrito de Brcko pudiera hacer que el proceso jurídico ante el Tribunal careciera en gran medida de objeto, siempre que el distrito tuviera garantías de que se considerarían sus opiniones y de que el ejecutivo de nivel estatal protegería sus legítimos intereses.

XV. Bosnia y Herzegovina y la región

67. Si bien las relaciones de Bosnia y Herzegovina con sus vecinos siguen siendo cordiales en general, aún quedan por resolver algunas cuestiones clave en lo que respecta al mantenimiento de la paz. Las fronteras del país, tanto con Croacia como con Serbia y Montenegro, seguían sin definirse en un tratado 10 años después de los Acuerdos de Dayton. Además, el acceso de Bosnia y Herzegovina al puerto adriático de Ploce, en Croacia, seguía sin solución. El Alto Representante pidió autorización al Consejo Directivo del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz para eliminar esas cuestiones de su plan de ejecución de la misión y que se sugiriera, en cambio, que los Estados miembros le dieran seguimiento en sus relaciones bilaterales con Croacia y Serbia y Montenegro. Parecía necesaria la presión internacional para poner fin a ese problema, que no era imputable principalmente a Bosnia y Herzegovina. La presión internacional seguía siendo además fundamental para velar por que se llevara ante la justicia a los fugitivos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia de Bosnia y Herzegovina. Su continua libertad sigue obstaculizando los esfuerzos por normalizar las relaciones políticas y humanas en Bosnia y Herzegovina.

68. Finalmente, la evolución de los acontecimientos en la región en general sin duda tendrá efecto sobre Bosnia y Herzegovina en los próximos meses y años. La cuestión del estatuto final de Kosovo ya ha tenido efecto en el país, como lo ilustra la declaración que hizo en junio el Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia y Montenegro, Vuk Drašković, en el sentido de que la independencia de Kosovo inevitablemente plantearía preguntas acerca del estatuto de la República Srpska dentro de Bosnia y Herzegovina. Javier Solana y el Secretario de Estado Adjunto de los Estados Unidos, Nicholas Burns, se unieron al Alto Representante para condenar ese intento de dudar de la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina, especialmente porque procedía de un estadista que representaba a un signatario de los Acuerdos de Dayton. Es probable, sin embargo, que, a medida que las cuestiones relativas a Kosovo y el futuro de la unión estatal de Serbia y Montenegro comienzan a dominar la política regional, se sugerirán nuevamente supuestos vínculos entre esas cuestiones y el futuro de Bosnia y Herzegovina en Belgrado, Banja Luka y otros lugares. Deben rechazarse categóricamente.

XVI. La Misión de Policía de la Unión Europea

69. Durante el período que se examina la Misión comenzó a planificar tanto el término de su mandato actual como una misión complementaria. Se estableció un proceso de control de calidad y evaluación a fin de examinar los progresos respecto de las cuatro prioridades estratégicas de la misión:

– Formación institucional y de la capacidad

– Lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción

– Viabilidad financiera y sostenibilidad de la policía local

– Desarrollo de la independencia y responsabilidad de la policía.

70. La Misión de Policía de la Unión Europea siguió prestando asistencia en la determinación de una jerarquía de la adopción interna de decisiones desde el plano político hasta el de una dependencia local de policía. Son órganos clave el Consejo de Cooperación Ministerial sobre Asuntos de Policía, restablecido, y el Consejo Ejecutivo de la Policía. La Misión asesora además respecto de la creación de consejos de ejecución de proyectos a nivel de todo el país.

71. El Ministerio de Seguridad se desarrolló durante los primeros seis meses de 2005 con la contratación de personal adicional y el establecimiento de sectores operacionales. El Ministro ocupó la presidencia del Consejo de Cooperación Ministerial sobre Asuntos de Policía durante ese período con el objetivo de mejorar la cooperación entre los diferentes organismos policiales. El Ministerio presidió además un grupo de trabajo encaminado a definir la política del país en materia de seguridad, y, en su momento, preparar proyectos de legislación y formular estrategias y planes.

72. La Dirección Estatal de Protección e Investigaciones (SIPA) halló finalmente un local provisional en Sarajevo durante el período que se examina. Se siguió planificando la obtención de instalaciones permanentes. Al 1° de julio la SIPA contaba con 613 funcionarios (de una plantilla proyectada de 1.000). Se invitó en junio a Bosnia y Herzegovina a que se uniera al Grupo Egmont de Estados, una red mundial que conecta a los organismos encargados del cumplimiento de la ley en la lucha contra el blanqueo de dinero. La Misión de Policía de la Unión Europea transfirió las operaciones de la "Línea telefónica del crimen" (Crime Hotline) a la SIPA el 30 de marzo. Al igual que otros esfuerzos para formar la capacidad de inteligencia en materia penal, este fue otro ejemplo del criterio programático de la Misión.

73. El Servicio de Fronteras Estatales celebró su quinto aniversario en junio de 2005. Esfuerzos concertados de la Misión y del Servicio mismo han dado como resultado el mejoramiento de su cultura de gestión y de su eficacia operacional. En el período del que se informa persistieron las dificultades para determinar un candidato apropiado para la dirección del Servicio, largamente vacante, junto con desacuerdos entre los partidos gobernantes respecto del pueblo constituyente al que correspondería ese puesto. El Servicio adoleció además de limitaciones presupuestarias y de escasez de personal. Pese a ello el Servicio ha logrado algunos éxitos. Por ejemplo, una operación conjunta del Servicio y la EUFOR logró que en abril se confiscaran 123 kilogramos de heroína, la mayor confiscación de drogas en Bosnia y Herzegovina.

74. La Interpol de Bosnia y Herzegovina se transformó en una oficina nacional plenamente equipada y funcional, con buenos contactos tanto con la Secretaria General de la Interpol en Lyon como con asociados de toda la región. Se han firmado

acuerdos técnicos entre la Interpol de Sarajevo y organismos encargados del cumplimiento de la ley a nivel de la entidad estatal. Siguen llegando donaciones de la comunidad internacional.

XVII. Certificación de la policía

75. Un número importante de ex funcionarios policiales cuya certificación rechazó la Fuerza Internacional de Policía antes de 2003 pidieron a la Misión de Policía de la Unión Europea que revisara esas decisiones en el primer semestre de 2005. Por cuanto no existe un recurso jurídico de apelación y no se ha formulado todavía una política relativa a la posible revisión de las decisiones relativas a la certificación en algunos casos, sólo se podían presentar reclamaciones y dejar constancia de ellas.

76. Algunos de esos ex funcionarios policiales reclamaron por no haber podido lograr la certificación de la Fuerza Internacional de Policía ante los tribunales durante el período. La Misión de Policía de la Unión Europea supervisó los procedimientos y los fallos judiciales. En los casos en que los tribunales fallaron a favor del reclamante la Misión aconsejó a las autoridades policiales locales que apelaran de la decisión. La Corte Suprema de la Federación dictó posteriormente un fallo que ha sentado un precedente respecto de los casos semejantes al declarar que las decisiones negativas de la Fuerza Internacional de Policía acerca de la certificación eran inviolables. Ese veredicto sentó la supremacía del procedimiento de certificación por sobre el derecho interno.

77. Como consecuencia de los esfuerzos de la Oficina del Alto Representante y de la Misión de Policía de la Unión Europea, la legislación de Bosnia y Herzegovina dispone ahora que todos los funcionarios policiales a los que se haya denegado la certificación (o cuya autorización provisional se haya retirado) deben ser exonerados, con lo que se sienta una base jurídica sólida para las decisiones tanto de las autoridades locales como de la comunidad internacional.

XVIII. Desarrollo de los medios de información

78. La reforma del sistema público de radiodifusión siguió a la zaga de las otras reformas que requiere el estudio de viabilidad. El 1° de febrero el Consejo de Ministros aprobó y perfeccionó el proyecto de ley sobre el sistema público de radiodifusión, que dispone la creación de un sistema común compuesto por los tres servicios multiétnicos que difunden en los tres idiomas oficiales. Aunque la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina aprobó la ley el 18 de mayo la zona croata, que persiste en su exigencia de un canal separado en idioma croata, invocó el "interés nacional fundamental", con lo que se envió la ley al Tribunal Constitucional para su revisión. El Tribunal Constitucional rechazó esa apelación, pero la ley siguió detenida en la cámara superior hasta después del período del que se informa.

XIX. El plan de ejecución de la misión

79. Desde el primer plan de ejecución de la misión, en 2003, se han declarado completas dos tareas básicas, con lo que quedan cuatro: consolidación del Estado de derecho, reforma de la economía, fortalecimiento de la capacidad institucional y

reforma de la defensa. Se hicieron progresos significativos en todos esos frentes en 2005, pero el plan de ejecución de la misión de junio de 2004 observó cierto grado de debilitamiento de la ejecución de las tareas. Las causas principales eran la obstrucción por la República Srpska de la reestructuración de la policía y el relativo mal funcionamiento del Consejo de Ministros, que se había indicado anteriormente en el texto.

80. Para hacer frente a este retraso la Oficina del Alto Representante estableció un nuevo sistema encaminado a fomentar los progresos en el plan de ejecución de la misión. Respecto de cada punto pendiente del plan la Oficina del Alto Representante encomendó un plan de acción detallado con una trayectoria crítica hasta la terminación del asunto, incluido el nombramiento de los encargados de la acción al respecto, así como un calendario. Los planes de acción deben permitir una mejor supervisión de los temas en tiempo real y alertar al Alto Representante y a sus representantes respecto de todo bloqueo que pueda surgir. Esto debe mejorar su capacidad de participar activamente para superar esos obstáculos.

81. Como se informó anteriormente el Alto Representante pidió además al Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz que eliminara cuatro subprogramas del plan de ejecución de la misión relacionados con la estabilidad regional y la cooperación, transfiriendo esos subprogramas a los Estados miembros del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz para la adopción de medidas bilaterales.

82. En el momento de redactarse el presente informe había 70 puntos del plan de ejecución de la misión pendientes, que correspondían a las distintas tareas básicas de la Oficina del Alto Representante: consolidación del Estado de derecho (19), reforma de la economía (18), formación institucional (31) y reforma de la defensa (2). Si bien algunos puntos del plan de ejecución de la misión se han retrasado, la mayoría de las fechas fijadas como meta en los planes de acción aprobados se mantenían dentro del año calendario en curso. Se han prorrogado las fechas de sólo ocho planes desde la fijada en 2005 hasta 2006.

XX. Calendario de la presentación de informes

83. De conformidad con mi propuesta de presentar informes periódicos para su posterior transmisión al Consejo de Seguridad, como dispone la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, de 15 de diciembre de 1995, me propongo presentar mi siguiente informe, el último, en enero o febrero de 2006. Ese informe abarcará el período comprendido entre el 1° de julio y el fin de mi mandato. En caso de que el Secretario General o cualquier miembro del Consejo de Seguridad necesite información en cualquier otro momento, estaré dispuesto a presentar una actualización por escrito.